

sti eos: quoniam Deus miserationum et clemens tu es.

32 Nunc itaque, Deus noster, magne, fortis et terribilis, custodiens pactum et misericordiam, ne avertas a facie tua omnem laborem qui invenit nos, Reges nostros et Principes nostros et Sacerdotes nostros et Prophetas nostros et patres nostros et omnem Populum tuum, a diebus Regis Assur usque in diem hanc.

33 Et tu iustus es in omnibus quae venerunt super nos: quia veritatem fecisti; nos autem impie egimus.

34 Reges nostri, Principes nostri, Sacerdotes nostri et patres nostri non fecerunt Legem tuam, et non attenderunt mandata tua, et testimonia tua quae testificatus es in eis.

35 Et ipsi in Regnis suis, et in bonitate tua multa quam dederas eis, et in terra latissima et pingui quam tradideras in conspectu eorum, non servierunt tibi, nec reversi sunt a studiis suis pessimis.

36 Ecce nos ipsi hodie servi sumus: et terra quam de-

<sup>1</sup> No desprecies, no apartes tus ojos; compadécete de los trabajos ...

<sup>2</sup> Theglathphalasar, que fué el primero que llevó cautiva una parte de las diez Tribus. *iv. Reg. xv. 29. et i. Paralip. v. 26.*

<sup>3</sup> Cumpliendo tus promesas, portándote como quien eres: y nosotros hemos correspondido iniquamente, portándonos como lo que somos.

<sup>4</sup> Baxo de su dominio y disposición.

<sup>5</sup> Aunque los Judíos se habían librado de la esclavitud de Babylonia, porque se les había permitido volver a su tier-

desamparaste; porque tú eres un Dios de misericordia y clemente.

32 Ahora pues, o Dios nuestro, grande, fuerte y terrible, que guardas la alianza y la misericordia, no apartes de tu rostro todos los trabajos que han venido sobre nosotros, sobre nuestros Reyes y nuestros Principes y nuestros Sacerdotes y nuestros Prophetas y nuestros padres y sobre todo tu Pueblo, desde el tiempo del Rey de Assyria hasta este día.

33 Y tú justo eres en todo lo que nos ha acaecido: porque tú has hecho verdad; mas nosotros hemos hecho lo malo.

34 Nuestros Reyes, nuestros Principes, nuestros Sacerdotes y nuestros padres no han guardado tu Ley, y no han atendido a tus mandamientos, y a las órdenes que tú les intimaste.

35 Y ellos en sus Reynos, y en lo mucho que por tu bondad les diste, y en una tierra muy ancha y pingüe que pusiste delante de ellos, no te sirvieron, ni se apartaron de sus pesimas costumbres.

36 He aquí nosotros mismos somos hoy esclavos: y la

ra, habitar en ella, y cultivarla; no por eso gozaban de una entera libertad, sino que tenían que pagar tributos a los Reyes de Persia, y estaban sujetos a otras muchas cargas y contribuciones, de las que solo estaban libres los Sacerdotes y Ministros del Templo. *i. ESDR. vii. 24.* Y por esta sujecion se llaman aquí esclavos: y de esta nunca mas se libraron en adelante; pues al mismo tiempo que decian: *Linage somos de Abraham, a ninguno hemos estado jamas sujetos;* *IOAN. viii. 33.* hacia ya muchos años que lo estaban a los Romanos a quienes pagaban tributos.

disti patribus nostris ut comederent panem eius, et quae bona sunt eius, et nos ipsi servi sumus in ea.

37 Et fruges eius multiplicantur Regibus, quos posuisti super nos propter peccata nostra; et corporibus nostris dominantur, et iumentis nostris secundum voluntatem suam, et in tribulatione magna sumus.

38 Super omnibus ergo his nos ipsi percutimus foedus, et scribimus, et signant Principes nostri, Levitae nostri et Sacerdotes nostri.

tierra que diste a nuestros padres para que comiesen su pan, y los bienes que produce, y nosotros mismos somos en ella esclavos.

37 Y sus frutos se multiplican para los Reyes, que has puesto sobre nosotros por nuestros pecados; y tienen dominio sobre nuestros cuerpos y sobre nuestras bestias a su voluntad, y estamos en grande tribulación.

38 En atencion pues a todo esto, nosotros mismos hacemos alianza, y la escribimos, y la firman nuestros Principes, nuestros Levitas y nuestros Sacerdotes.

## CAPITULO X.

*Nombres de los que firmaron la alianza hecha con Dios: y en ella prometieron guardar todos los preceptos de Dios, no mezclarse con los de otras Naciones, observar el Sábado, el año séptimo, las ofrendas, las primicias y los diezmos.*

1 Signatores autem fuerunt, Nehemias Athersatha filius Hachelai, et Sedecias,

2 Saraías, Azarias, Jeremias,

3 Pheshur, Amarias, Melchias,

4 Hattus, Sebenia, Melluch,

5 Harem, Merimuth, Obdias,

6 Daniel, Genthon, Baruch,

7 Mosollam, Abia, Miamin,

8 Maazia, Belgai, Semeia: hi Sacerdotes.

9 Porro Levitae, Josue fi-

1 Los que firmaron fueron, Nehemias Athersatha hijo de Haquelai, y Sedecias,

2 Saraías, Azarias, Jeremias,

3 Pheshúr, Amarias, Melquias,

4 Hatús, Sebenía, Melúch,

5 Harém, Merimúth, Obdías,

6 Daniél, Genthón, Barúch,

7 Mosolám, Abía, Miamín,

8 Maazia, Belgai, Semeia: estos eran Sacerdotes.

9 Y Levitas, Josué hijo de

<sup>1</sup> Estos son los Principales de la Nación, los cuales firmaron aquella solemne

alianza en el nombre de todo el Pueblo. <sup>2</sup> Haquelai se llamaba también Helcías.



lius Azaniae, Bennui de filiis Henadad, Cedmihel,

10 Et fratres eorum, Sebenia, Odaia, Celita, Phalaia, Hanan,

11 Micha, Rohob, Hasebia,

12 Zachur, Serebia, Sabania,

13 Odaia, Bani, Baninu.

14 Capita Populi, Pharos, Phahathmoab, AElam, Zethu, Bani,

15 Bonni, Azgad, Bebai,

16 Adonia, Begoai, Adin,

17 Ater, Hezecia, Azur,

18 Odaia, Hasum, Besai,

19 Hareph, Anathoth, Nebai,

20 Megphias, Mosollam, Hazir,

21 Mesizabel, Sadoc, Jedua,

22 Pheltia, Hanan, Anaia,

23 Osee, Hanania, Hasub,

24 Alohes, Phalea, Sobec,

25 Rehum, Haseba, Maasia,

26 Echaia, Hanan, Anan,

27 Melluch, Haran, Baana:

28 Et reliqui de Populo, Sacerdotes, Levitae, Ianitores et Cantores, Nathinaei, et omnes qui se separaverunt de Populis terrarum ad Legem Dei, uxores eorum, filii eorum et filiae eorum,

29 Omnes qui poterant sapere spondentes pro fratribus suis; Optimates eorum et qui

Azania, Bennui de los hijos de Henadad, Cedmihel,

10 Y sus hermanos, Sebenia, Odaia, Celita, Phalaia, Hanan,

11 Mica, Rohob, Hasebia,

12 Zacur, Serebia, Sabania,

13 Odaia, Bani, Baninu.

14 Cabezas del Pueblo<sup>1</sup> eran,

Pharos, Phahath-Moab, Elam, Zethu, Bani,

15 Boni, Azgad, Bebai,

16 Adonia, Begoai, Adin,

17 Ater, Hezecia, Azur,

18 Odaia, Hasum, Besai,

19 Haréph, Anathóth, Nebai,

20 Megphias, Mosolám, Hazir,

21 Mesizabél, Sadóc, Jedúa,

22 Pheltía, Hanán, Anaía,

23 Osee, Hanania, Hasúb,

24 Alohés, Phaléa, Sobéc,

25 Rehúm, Haseba, Maasia,

26 Ecaía, Hanán, Anán,

27 Melúch, Harán, Baana:

28 Y el resto del Pueblo, Sacerdotes, Levitas, Porteros y Cantores, Nathinéos, y todos los que se separaron de los Pueblos de la tierra a la Ley de Dios<sup>2</sup>, sus mugeres, sus hijos y sus hijas,

29 Todos los que podían tener inteligencia lo prometían por sus hermanos<sup>3</sup>; los Magnates en-

<sup>1</sup> Los Principales del Pueblo, o Cabezas de familias.

<sup>2</sup> Para abrazar la Ley de Dios: los Prosélytos, o que se habían convertido

al Señor, abandonando el Gentilismo.

<sup>3</sup> Como eran los Levitas, que debían saber la Ley, y enseñarla a los otros. Estos pues, y los Principales de cada fami-

veniebat ad pollicendum et iurandum ut ambularent in Lege Dei, quam dederat in manu Moysi servi Dei, ut facerent et custodirent universa mandata Domini Dei nostri, et iudicia eius et caeremonias eius,

30 Et ut non daremus filias nostras Populo terrae, et filias eorum non acciperemus filiis nostris.

31 Populi quoque terrae, qui important venalia et omnia ad usum per diem Sabbati ut vendant, non accipiemus ab eis in Sabbato, et in die sanctificato. Et dimitemus annum septimum, et exactionem universae manus.

32 Et statuemus super nos praecepta, ut demus tertiam partem sicli per annum ad opus domus Dei nostri,

33 Ad panem propositionis, et ad sacrificium sempiternum, et in holocaustum sempiternum

tre ellos vinieron<sup>1</sup> a prometer y jurar que andarian en la Ley de Dios, que habia dado por mano de Moysés siervo de Dios; que harian y guardarian todos los mandamientos del Señor Dios nuestro, y sus estatutos y sus ceremonias,

30 Y que no daríamos nuestras hijas al Pueblo de la tierra, ni tomaríamos sus hijas para nuestros hijos<sup>2</sup>.

31 Asimismo quando los Pueblos de la tierra traygan géneros y todas las cosas de consumo para venderlas en día de Sábado, no las tomaremos de ellos en Sábado, ni en día santificado. Y dexaremos holgar el año séptimo, y no exigiremos deuda de mano alguna<sup>3</sup>.

32 Y nos impondremos por ley el dar todos los años la tercera parte de un siclo para la fábrica de la casa de nuestro Dios,

33 Para los panes de la proposicion, y para el sacrificio perpetuo<sup>4</sup>, y para el holocausto per-

ña, en nombre de todos los que pertenecían a su clase o familia, lo prometían con juramento, y lo firmaban. Se debe unir el sentido de estos dos versículos para que quede claro.

<sup>1</sup> El Hebreo: *Todo sabio y de inteligencia tomando por sus hermanos los Principales de ellos, vinieron en execración y juramento para andar en la Ley de Dios...* De manera que los Principes o Cabezas de cada familia venían a jurar y protestar con execraciones pronunciadas contra sí mismos, que observarían la Ley de Dios, y todo lo que despues se refiere, y lo firmaban en nombre de toda la familia. Los LXX. *πᾶς ὁ εἰδώς, καὶ συνὼν, ἐνίσχουν ἐπὶ τοῖς ἀδελφοῖς αὐτῶν, καὶ κατηράσαντο αὐτοὺς, καὶ εἰσάλλοσαν ἐν ἁρᾷ, καὶ ἐν ὄρωι τοῦ πορεύεσθαι ἐν νόμῳ τοῦ θεοῦ: todo hombre*

de saber y de inteligencia se adelantaba a sus hermanos, y los obligaba con maldiciones, y se empeñaron en execración y juramento a caminar en la Ley de Dios. Y segun esta traslacion, parece que los Levitas y los otros Principes iban alentando y exhortando al Pueblo, y haciendo que jurasen la observancia de la Ley de Dios; y executado esto, firmaban en nombre de todos.

<sup>2</sup> Deuter. vii. 34. Por el Pueblo de la tierra se significan aquí los Gentiles.

<sup>3</sup> Dexando para los pobres lo que de sí mismo produxere. Exod. xxiii. 11. Y no exigiremos deuda alguna en el año Sabático, pues las perdonaremos en él, como se nos manda en el Deuter. xv. 1.

<sup>4</sup> MS. 8. Redutable. En este versículo se declara la aplicacion que se debía hacer de esta tercera parte de un siclo,



in Sabbatis, in Calendis, in solemnitatibus, et in sanctificationibus, et pro peccato: ut exoretur pro Israël, et in omnem usum domus Dei nostri.

34 Sortes ergo misimus super oblationem lignorum inter Sacerdotes et Levitas et Populum, ut inferrentur in domum Dei nostri per domos patrum nostrorum, per tempora, a temporibus anni usque ad annum: ut arderent super Altare Domini Dei nostri, sicut scriptum est in Lege Moysi:

35 Et ut afferremus primogenita terrae nostrae, et primitiva universi fructus omnis ligni, ab anno in annum, in domo Domini:

36 Et primitiva filiorum nostrorum et pecorum nostrorum, sicut scriptum est in Lege, et primitiva boum nostrorum et ovium nostrorum, ut offerrentur in domo Dei nostri Sacerdotibus qui ministrant in domo Dei nostri:

37 Et primitias ciborum nostrorum et libaminum nostrorum, et poma omnis ligni, vindemiae quoque et olei, afferremus Sacerdotibus ad gazophylacium Dei nostri; et decimam

que ofrecieron despues todos los años por cabeza; y así no debe confundirse con el medio siglo que igualmente pagaban los que cumplian veinte años para los reparos del Templo. *Exod. xxx. 13.*

<sup>1</sup> Lo que debe entenderse con respeto al ministerio de cada uno. Los Sacerdotes para cuidar de echar la leña en el fuego para que nunca faltase: los Levitas para llevar y tener pronta la que fuese necesaria para toda la perfeccion de

pétuo en los Sábados, Calendas y solemnidades, y para las hostias pacificas, y por el pecado: para que se ore por Israël, y para todos los usos de la casa de nuestro Dios.

34 Echamos tambien suertes sobre la ofrenda de la leña<sup>1</sup> entre los Sacerdotes y los Levitas y el Pueblo, para que fuesen llevadas a la casa de nuestro Dios por cada familia de nuestros padres, en plazos fixos, de un año para otro: para que ardiesen sobre el Altar del Señor Dios nuestro, como está escrito en la Ley de Moysés:

35 Y que traeríamos de año en año a la casa del Señor las primicias de nuestra tierra<sup>2</sup>, y las primicias de todos los frutos de todos los árboles<sup>3</sup>:

36 Y los primogénitos<sup>4</sup> de nuestros hijos y de nuestros ganados, así como está escrito en la Ley, y los primerizos de nuestras vacas y de nuestras ovejas, para que se ofreciesen en la casa de nuestro Dios a los Sacerdotes que sirven en la casa de nuestro Dios:

37 Y ofreceremos a los Sacerdotes para el thesoro de nuestro Dios las primicias de nuestra comida<sup>5</sup> y de nuestra bebida, y las frutas de todo árbol, y de la vendimia y del aceyte; y el diezmo

los sacrificios: y el Pueblo para acarrearla en sus tiempos determinados.

<sup>2</sup> Como se manda *Exodo xxiii. 19.*

<sup>3</sup> Véase lo dicho en el *Levit. xix. 23.*

<sup>4</sup> Consta del *Exod. xiii. 2. 12.*

<sup>5</sup> A las cámaras. Así el Hebréo. Por nuestra comida y bebida el Hebréo dice: De nuestras masas y ofrendas. Y así se entiende principalmente el pan, y todo licor propio para la libacion. Véase el *Levit. xxiii. 17. y Numer. xv. 20. 21.*

partem terrae nostrae Levitis. Ipsi Levitae decimas accipient ex omnibus Civitatibus operum nostrorum.

38 Erit autem Sacerdos filius Aaron cum Levitis in decimis Levitarum, et Levitae offerent decimam partem decimae suae in domo Dei nostri ad gazophylacium in domum thesauri.

39 Ad gazophylacium enim deportabunt filii Israël et filii Levi primitias frumenti, vini et olei: et ibi erunt vasa sanctificata et Sacerdotes et Cantores et Ianitores et Ministri, et non dimitemus domum Dei nostri.

de nuestra tierra<sup>1</sup> a los Levitas. Los mismos Levitas recibirán de todas las Ciudades los diezmos de nuestras labores.

38 Y el Sacerdote<sup>2</sup> hijo de Aarón intervendrá con los Levitas en los diezmos de los Levitas, y los Levitas ofrecerán el diezmo de su diezmo en la casa de nuestro Dios para el depósito en la casa del thesoro.

39 Porque los hijos de Israël y los hijos de Levi llevarán al depósito las primicias del trigo, del vino y del aceyte: y allí estarán los vasos consagrados y los Sacerdotes y los Cantores y los Porteros y los Ministros, y no abandonaremos la casa de nuestro Dios.

<sup>1</sup> De los frutos de nuestra tierra.

<sup>2</sup> El singular por el plural: y los Sacerdotes hijos de Aarón recibirán los diezmos del Pueblo juntamente con los Levitas: y demas de esto los Levitas les darán el dinero de sus diezmos, como manda la Ley. *Num. xviii. 26.* Y así

este lugar parece una explicacion de aquella Ley. Otros lo entienden de este modo: Y de la clase de los Sacerdotes asistirá alguno con los Levitas, quando estos recibieren los diezmos, teniendo que pagar la décima parte de ellos a los Sacerdotes, lo que es literal en el texto.

## CAPITULO XI.

*Nombres de los que habitaban en Jerusalem, y en las Ciudades de Judá y de Benjamín despues de la reedificacion.*

1 **H**abitaverunt autem Principes Populi in Ierusalem: reliqua vero Plebs misit sortem ut tollerent unam partem de decem, qui habitaturi essent in Ierusalem Civitate sancta, novem vero partes in Civitatibus.

1 **Y** los Príncipes del Pueblo tuvieron su residencia en Jerusalem: mas el resto del Pueblo echó suertes para sacar una parte de diez, los que habian de morar en Jerusalem Ciudad santa, y las nueve partes en las Ciudades<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Luego despues que se habia executado el sorteo de diez familias, una debia Tom. IV.

establecerse en Jerusalem, y las otras nueve en las demas Ciudades de Judá. Zz